



DECRETO ALCALDICIO N° 2117
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 20.10.2014, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 147 de fecha 29.07.2015 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1.830 de fecha 28.07.2015, en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE

Alicia Avilés Durán
Olga Pérez Martínez
José Silva Zúñiga
María Torrealba Vergara
Claudia Ramírez Ballesteros
Jaime Valdés González
Janet Vidal Soto

ROL	%
Rol 02- 08	100 %
Rol 424 - 07	60 %
Rol 104 - 11	40 %
Rol 36 - 736	40 %
Rol 411- 71	60 %
Rol 413 - 17 %	40 %
Rol 57 - 13	60 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/IEG/OLP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA-VARGAS
ALCALDE